

ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016: QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y EL LIC. JAIME CHAPA BENÍTEZ, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL MTRO. EN E. RODRIGO JARQUE LIRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CAMPILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN; Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. EN ED. ALFREDO BARRERA BACA, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

ANTECEDENTE

Con fecha 13 de enero de 2016, "LAS PARTES" celebraron un Convenio Marco de Colaboración, en lo sucesivo el **CONVENIO**, por el cual establecieron las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" proporcionarían subsidio a "LA UNIVERSIDAD", para contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas que realiza, de conformidad con lo establecido en los **Anexos de Ejecución** que derivarán y celebrarán en el marco del mismo, los cuales una vez firmados formarán parte integrante del **CONVENIO**.

"LAS PARTES" acordaron en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** que, los recursos económicos que se asignarán a "LA UNIVERSIDAD" serían determinados en los **Anexos de Ejecución** que suscribieran para cada ejercicio fiscal, buscando siempre un esquema de financiamiento equitativo ideal, que con el tiempo logre que "EL EJECUTIVO ESTATAL" aporte hasta un **50% (cincuenta por ciento)** de dichos recursos, por lo que la proporción federal no podrá incrementarse respecto al año anterior y en su cláusula **DÉCIMA PRIMERA** que surtirá efectos a partir de su fecha de firma y por tiempo indefinido, así como que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

CD

I.2.- Que el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, así como el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que la Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente **Anexo de Ejecución** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I, y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.



II.- De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1.- Que el Estado de México es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

II.2.- Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución** en términos de lo señalado en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracciones III y VI, 23, 24 fracciones XXVII y LXIV, 29 y 30 fracciones VII, VIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 26 y 27 fracción XLIV de la Ley de Educación del Estado de México; 1.1. fracción II, 1.5 fracción VI, 1.38 y 1.40 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 6 y 7 fracciones XXXV y XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 2, 5 y 6 fracciones IX y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.3.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente, número 300, Colonia Centro, C.P. 50000, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

III.- De "LA UNIVERSIDAD":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico, de conformidad con lo que disponen los artículos 5º párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1º de su Ley, aprobada por Decreto Número 62, publicada en la Gaceta de Gobierno el 3 de marzo de 1992; reformada y adicionada mediante Decreto Número 186 publicado en la Gaceta de Gobierno del 25 de

noviembre de 2005, y que en términos del artículo 3 fracción XIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios es un Organismo Autónomo.

III.2.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

III.3.- Que el Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca en su calidad de Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente **Anexo de Ejecución**, en términos por lo señalado en el artículo 23 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y para comprometerse al cumplimiento del mismo, en términos de lo señalado en el artículo 24 de la referida Ley.

III.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Instituto Literario número 100 Oriente, Colonia Centro, C.P. 50000, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

En mérito de lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este **Anexo de Ejecución** establecer las bases conforme a las cuales **"LA SEP"** y **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, en cumplimiento a lo pactado en el **CONVENIO**, aportarán a **"LA UNIVERSIDAD"** en el ejercicio fiscal 2020, la cantidad total de **\$4,075'887,296.00 (CUATRO MIL SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine a la ejecución de las acciones específicas establecidas en el **Apartado Único** que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - "LA SEP" otorgará a **"LA UNIVERSIDAD"**, por conducto de la Secretaría de Finanzas de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2020, con cargo al programa presupuestario **U006** y al calendario de ministraciones contenido en el **Apartado Único** de este instrumento, hasta la cantidad de **\$2,037'943,648.00 (DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**. Por su parte, **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a que **"LA SEP"** realice su aportación, aportará la cantidad de **\$2,037'943,648.00 (DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, Lo anterior, considerando el esquema de financiamiento establecido en el **CONVENIO**.

En razón a lo anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** reportará mensualmente a **"LA SEP"**, por conducto de la **DGESU**, las transferencias que

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

realice a **"LA UNIVERSIDAD"**, en los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores en que se hayan realizado éstas.

"LAS PARTES" convienen en, que **"LA SEP"** podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a **"LA UNIVERSIDAD"**, en el plazo referido.

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba **"LA UNIVERSIDAD"**, que se destinen al pago de servicios personales y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el **CONVENIO** y en el **"APARTADO ÚNICO"** de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de **"LA UNIVERSIDAD"**, previo acuerdo de su máximo Órgano de Gobierno Colegiado, y posterior notificación a **"LA SEP"**, bajo el principio de responsabilidad financiera.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Dichos recursos de ninguna manera podrán ser erogados para los siguientes conceptos: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el SAT, IMSS, ISSSTE entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles de ejercicios anteriores; apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales; apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; asimismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento, tiene que estar vinculado a los objetivos del programa.

Asimismo **"LAS PARTES"** están de acuerdo que por ningún motivo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá incrementar sus prestaciones ligadas y no ligadas establecidas en este instrumento.

Por lo que respecta a los recursos federales, no podrán ser incrementados; sin embargo, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá solicitar a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"** los recursos financieros adicionales a los acordados en este Anexo, lo cual deberá ser notificado a **"LA SEP"** dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la aprobación de los recursos.

Los recursos financieros que reciba **"LA UNIVERSIDAD"** de **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, así como los recursos autogenerados, deberán destinarse a la prestación del servicio educativo de tipo superior conforme a lo aprobado por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado, observando en todo momento el principio de responsabilidad financiera.

Cuarta.- "LA UNIVERSIDAD", adicionalmente a las obligaciones a su cargo pactadas en el **CONVENIO**, se obliga a:

a).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorgue **"LA SEP"** y otra cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le aporte **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, así como los productos que generen en cada una de ellas, para diferenciar los recursos de origen federal de los

estatales. Así como informar a “**LA SEP**” y a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” sobre la apertura y especificaciones de dichas cuentas;

b).- Resguardar la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este **Anexo de Ejecución** para efectos de rendición de cuentas y transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;

c).- Destinar los recursos financieros que le otorguen “**LA SEP**” y “**EL EJECUTIVO ESTATAL**” y los productos que generen exclusivamente al cumplimiento del objeto del **CONVENIO**, del presente **Anexo de Ejecución** y su **Apartado Único**;

d).- Informar trimestralmente a “**LA SEP**”, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 39 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

e).- Informar a “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”, sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable; y

f).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar el **15 de enero de 2021**, los recursos federales que le otorgue “**LA SEP**” y los productos que generen, que al **31 de diciembre de 2020** no se hayan comprometido o devengado, o que no se hayan ejercido o destinado en cumplimiento al objeto de este instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios o, en su caso, a partir de la terminación anticipada del presente instrumento, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Quinta.- Para la coordinación y seguimiento del cumplimiento del objeto de este **Anexo de Ejecución**, “**LAS PARTES**” designan como responsables: por parte de “**LA SEP**”: a el titular de la Dirección de Subsidios a Universidades, adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; por parte de “**EL EJECUTIVO ESTATAL**”: a el Titular de la Secretaría de Educación.; y por parte de “**LA UNIVERSIDAD**”: a su propio Rector.

Sexta.- Para el cumplimiento del presente instrumento “**LA UNIVERSIDAD**” realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Séptima.- “LAS PARTES” se obligan a proporcionarse en cualquier tiempo la información que para la instrumentación y aplicación de este **Anexo de Ejecución** se requiera, así como a denunciar ante las autoridades competentes, cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento con motivo de su ejecución.

Octava.- “LAS PARTES” se obligan a dar cumplimiento, en lo aplicable, a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Novena.- El presente **Anexo de Ejecución** surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el **31 de diciembre de 2020**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito entre **“LAS PARTES”**, conforme a los preceptos que lo originan, o darse por terminado en cualquier tiempo, previa notificación de una parte a las otras con **90 (noventa)** días naturales de anticipación.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance del presente **Anexo de Ejecución**, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **8 de enero de 2020**.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira
Secretario de Finanzas

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria



Lic. Alejandro Fernández Campillo
Secretario de Educación



Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsidio a Universidades

Q



El presente convenio fue revisado en cuanto a su forma jurídica.
Los compromisos que se asumen con su celebración, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscal son responsabilidad exclusiva del área ejecutora.

Universidad Autónoma del Estado de México
Oficina del Abogado General

CA

Fecha de validación

Por: "LA UNIVERSIDAD"



Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca
Rector

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA



ULTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, (CONSTA DE APARTADO ÚNICO).





El presente convenio fue revisado en cuanto a su forma jurídica. Los compromisos que se asumen con su celebración, así como los aspectos técnicos operativos presupuestales y fiscales son responsabilidad exclusiva del área ejecutora.

Universidad Autónoma del Estado de México
Oficina del Abogado General



08-enero-2020
Fecha de validación

APARTADO "ÚNICO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL"

Universidad Autónoma del Estado de México

IRREDUCTIBLE 2020	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	1,062,657,263	1,062,657,263	2,125,314,526
• Sueldos	552,191,736	552,191,736	1,104,383,472
• Sueldos peso a peso	19,171,610	19,171,610	38,343,220
• Prestaciones ligadas	406,525,764	406,525,764	813,051,528
• Prestaciones ligadas peso a peso	8,151,840	8,151,840	16,303,680
• Prestaciones no ligadas	73,702,348	73,702,348	147,404,696
• Prestaciones no ligadas peso a peso	2,913,965	2,913,965	5,827,930
Carrera Docente	70,865,460	70,865,460	141,730,920
Gasto de Operación	884,580,544	884,580,544	1,769,161,088
Gasto de Operación peso a peso	19,840,381	19,840,381	39,680,762
S U M A	2,037,943,648	2,037,943,648	4,075,887,296
(+) Estatal Adicional	0	0	0
T O T A L 2 0 2 0	2,037,943,648	2,037,943,648	4,075,887,296

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CALENDARIO DE MINISTRACIONES, EJERCICIO FISCAL 2020

Universidad Autónoma del Estado de México

Los recursos en mención serán transferidos por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" de conformidad con el siguiente calendario:

(Cifras en pesos)

Mes	SEP	Gobierno Estatal	Subsidio Público
Enero	62,880,655	62,880,655	125,761,310
Febrero	272,203,000	272,203,000	544,406,000
Marzo	204,152,000	204,152,000	408,304,000
Abril	140,825,345	140,825,345	281,650,690
Mayo	135,656,000	135,656,000	271,312,000
Junio	271,757,000	271,757,000	543,514,000
Julio	203,706,000	203,706,000	407,412,000
Agosto	135,656,000	135,656,000	271,312,000
Septiembre	135,656,000	135,656,000	271,312,000
Octubre	203,706,000	203,706,000	407,412,000
Noviembre	244,535,593	244,535,593	489,071,186
Diciembre	27,210,055	27,210,055	54,420,110
TOTAL	2,037,943,648	2,037,943,648	4,075,887,296

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

Nota: El cumplimiento de las ministraciones estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las reservas y políticas de austeridad con base en la normativa aplicable.

Q

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
PLANTILLA 1 (BASE) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	877	0	877	23,114,004.33
MEDIO TIEMPO	64	0	64	732,408.87
ASIGNATURA	29,832	0	29,832	12,079,949.35
				35,926,362.54

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	50.00%	
ESTATAL	50.00%	17,963,181.27

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	692	0	28,240.38	33,962.14	19,542,340.72
TC PI TITULAR "B"	51	0	24,091.03	28,968.20	1,228,642.36
TC PI TITULAR "A"	28	0	20,352.03	24,472.58	569,856.77
TC PI ASOCIADO "C"	17	0	17,604.97	21,175.56	299,284.48
TC PI ASOCIADO "B"	7	0	15,713.07	18,895.56	109,991.49
TC PI ASOCIADO "A"	1	0	14,012.50	16,849.01	14,012.50
TC PI ASISTENTE "C"	1	0	10,616.88	12,849.77	10,616.88
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	28	0	20,352.03	24,630.20	569,856.77
TC TA TITULAR "B"	14	0	17,604.97	21,306.68	246,469.57
TC TA TITULAR "A"	13	0	15,713.07	19,018.57	204,269.91
TC TA ASOCIADO "C"	10	0	14,428.29	17,461.34	144,282.86
TC TA ASOCIADO "B"	7	0	13,116.71	15,877.54	91,816.98
TC TA ASOCIADO "A"	4	0	11,924.28	14,430.44	47,697.13
TC TA ASISTENTE "C"	3	0	9,172.61	11,104.48	27,517.83
TC TA ASISTENTE "B"	1	0	7,348.06	8,894.50	7,348.06
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	29	0	14,120.26	16,981.11	409,487.62
MT PI TITULAR "B"	7	0	12,045.66	14,484.25	84,319.64
MT PI TITULAR "A"	4	0	10,176.24	12,236.47	40,704.95
MT PI ASOCIADO "C"	2	0	8,802.37	10,587.85	17,604.75
MT PI ASOCIADO "B"	1	0	7,856.57	9,447.74	7,856.57
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	7	0	10,176.09	12,315.06	71,232.62
MT TA TITULAR "B"	4	0	8,802.37	10,653.34	35,209.49
MT TA TITULAR "A"	3	0	7,856.57	9,509.36	23,569.72
MT TA ASOCIADO "C"	3	0	7,214.18	8,730.78	21,642.54
MT TA ASOCIADO "B"	1	0	6,558.47	7,938.81	6,558.47

MT TA ASOCIADO "A"	1	0	5,962.14	7,215.22	5,962.14
MT TA ASISTENTE "C"	1	0	4,586.27	5,552.24	4,586.27
MT TA ASISTENTE "B"	1	0	3,674.11	4,447.18	3,674.11
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	29,529	0	405.44	489.68	11,972,209.28
ASIGNATURA "A"	303	0	355.58	430.59	107,740.07

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (ISSEMYM) 12.75% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

SEP
 DIRECCIÓN
 GENERAL
 DE
 EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 UNIVERSITARIA

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
 PLANTILLA 2 (PROMEP) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	927	0	927	22,234,199.24
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				22,234,199.24
FINANCIAMIENTO:				
FEDERAL	50.00%			11,117,099.62
ESTATAL	50.00%			11,117,099.62

CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO
-----------	--------	------------------	-------

	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	MENSUAL
TC PI TITULAR "C"	22	0	28,240.38	33,962.14	621,288.29
TC PI TITULAR "B"	858	0	24,091.03	28,968.20	20,670,100.95
TC PI TITULAR "A"	42	0	20,352.03	24,472.58	854,785.15
TC PI ASOCIADO "C"	5	0	17,604.97	21,175.56	88,024.85
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,713.07	18,895.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00
MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	405.44	489.68	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	355.58	430.59	0.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGUN
MODELO

PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (ISSEMYM) 12.75% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
PLANTILLA 3 (PESO A PESO) DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2020

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	157	0	157	3,195,268.31
MEDIO TIEMPO	0	0	0	0.00
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				3,195,268.31

FINANCIAMIENTO:		COSTO MENSUAL
FEDERAL	50.00%	
ESTATAL	50.00%	1,597,634.16

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
TC PI TITULAR "C"	0	0	28,240.38	33,962.14	0.00
TC PI TITULAR "B"	0	0	24,091.03	28,968.20	0.00
TC PI TITULAR "A"	157	0	20,352.03	24,472.58	3,195,268.31
TC PI ASOCIADO "C"	0	0	17,604.97	21,175.56	0.00
TC PI ASOCIADO "B"	0	0	15,713.07	18,895.56	0.00
TC PI ASOCIADO "A"	0	0	14,012.50	16,849.01	0.00
TC PI ASISTENTE "C"	0	0	10,616.88	12,849.77	0.00
TC PI ASISTENTE "B"	0	0	9,251.65	11,199.43	0.00
TC PI ASISTENTE "A"	0	0	7,924.22	9,589.21	0.00
TC TA TITULAR "C"	0	0	20,352.03	24,630.20	0.00
TC TA TITULAR "B"	0	0	17,604.97	21,306.68	0.00
TC TA TITULAR "A"	0	0	15,713.07	19,018.57	0.00
TC TA ASOCIADO "C"	0	0	14,428.29	17,461.34	0.00
TC TA ASOCIADO "B"	0	0	13,116.71	15,877.54	0.00
TC TA ASOCIADO "A"	0	0	11,924.28	14,430.44	0.00
TC TA ASISTENTE "C"	0	0	9,172.61	11,104.48	0.00
TC TA ASISTENTE "B"	0	0	7,348.06	8,894.50	0.00
TC TA ASISTENTE "A"	0	0	7,006.18	8,479.61	0.00
MT PI TITULAR "C"	0	0	14,120.26	16,981.11	0.00
MT PI TITULAR "B"	0	0	12,045.66	14,484.25	0.00
MT PI TITULAR "A"	0	0	10,176.24	12,236.47	0.00

MT PI ASOCIADO "C"	0	0	8,802.37	10,587.85	0.00
MT PI ASOCIADO "B"	0	0	7,856.57	9,447.74	0.00
MT PI ASOCIADO "A"	0	0	7,006.25	8,424.54	0.00
MT PI ASISTENTE "C"	0	0	5,308.44	6,425.03	0.00
MT PI ASISTENTE "B"	0	0	4,625.86	5,599.42	0.00
MT PI ASISTENTE "A"	0	0	3,961.81	4,794.64	0.00
MT TA TITULAR "C"	0	0	10,176.09	12,315.06	0.00
MT TA TITULAR "B"	0	0	8,802.37	10,653.34	0.00
MT TA TITULAR "A"	0	0	7,856.57	9,509.36	0.00
MT TA ASOCIADO "C"	0	0	7,214.18	8,730.78	0.00
MT TA ASOCIADO "B"	0	0	6,558.47	7,938.81	0.00
MT TA ASOCIADO "A"	0	0	5,962.14	7,215.22	0.00
MT TA ASISTENTE "C"	0	0	4,586.27	5,552.24	0.00
MT TA ASISTENTE "B"	0	0	3,674.11	4,447.18	0.00
MT TA ASISTENTE "A"	0	0	3,503.09	4,239.77	0.00
ASIGNATURA "B"	0	0	405.44	489.68	0.00
ASIGNATURA "A"	0	0	355.58	430.59	0.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN
MODELO
PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (ISSEMYM) 12.75% DE
NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla no está sujeta a modificaciones

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
PLANTILLA DEL PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS		
	ZONA II	ZONA III	SUMA
TIEMPO COMPLETO	535	0	535
MEDIO TIEMPO	0	0	0
ASIGNATURA	0	0	0

COSTO MENSUAL
14,658,793.67
0.00
0.00
14,658,793.67

FINANCIAMIENTO:	
FEDERAL	50.00%
ESTATAL	50.00%

7,329,396.84
7,329,396.84

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
1 /A RECTOR	1	0	98,840.95	119,629.22	98,840.95
2 /A VICERRECTOR ACADEMICO	0	0	90,875.05	109,984.49	0.00
3 /A VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	82,067.47	99,328.32	0.00
4 /A SECRETARIO GENERAL	8	0	72,585.79	90,334.91	580,686.34
5 /A SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	0	0	69,380.75	83,940.02	0.00
6 /A ABOGADO GENERAL	3	0	63,584.05	76,956.01	190,752.15
6 /A CONTRALOR GENERAL	0	0	63,584.05	76,956.01	0.00
6 /A SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	1	0	63,584.05	76,956.01	63,584.05
6 /A TESORERO GENERAL	0	0	63,584.05	76,956.01	0.00
7 /A DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	0	0	58,808.38	71,177.55	0.00
8 /A COORDINADOR GENERAL	0	0	53,066.45	64,228.08	0.00
8 /A DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	53,066.45	64,228.08	0.00
9 /A DIRECTOR ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	46,643.28	56,447.19	0.00
9 /A DIRECTOR CENTRO DE COMPUTO	0	0	46,643.28	56,447.19	0.00

9 /A DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	89	0	46,643.28	56,447.19	4,151,251.51
10 /A COORDINADOR ACADEMICO	12	0	41,610.71	50,363.97	499,328.54
10 /A JEFE DE DIVISION ACADEMICA	0	0	41,610.71	50,363.97	0.00
10 /A SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	49	0	41,610.71	50,363.97	2,038,924.85
10 /A SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	4	0	41,610.71	50,363.97	166,442.85
10 /A SUBDIRECTOR ACADEMICO	0	0	41,610.71	50,363.97	0.00
11 /A DIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	36,376.10	44,024.37	0.00
11 /A SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	0	0	36,376.10	44,024.37	0.00
11 /A SECRETARIO ADMINISTRATIVO	0	0	36,376.10	44,024.37	0.00
12 /A COORDINADOR DE CARRERA	0	0	31,420.26	38,024.20	0.00
12 /A COORDINADOR DE SERVICIOS	0	0	31,420.26	38,024.20	0.00
12 /A JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	0	0	31,420.26	38,024.20	0.00
12 /A JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	35	0	31,420.26	38,024.20	1,099,709.10
12 /A SECRETARIO ACADEMICO DE PREPARATORIA	0	0	31,420.26	38,024.20	0.00
12 /A SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	0	0	31,420.26	38,024.20	0.00
13 /A JEFE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO	0	0	26,853.04	32,502.03	0.00
14 /A SECRETARIO PARTICULAR DE DIRECTOR	0	0	23,328.74	28,233.90	0.00
15 /A JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	99	0	20,172.97	24,416.46	1,997,124.37
16 /A SUBJEFE	0	0	18,844.88	22,809.07	0.00
17 /A JEFE DE UNIDAD	234	0	16,120.29	19,510.93	3,772,148.97
18 /A	0	0	13,951.26	16,884.88	0.00

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

PRESTACIONES

AGUINALDO 40
DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
PRIMA DE
ANTIGÜEDAD
SEGÚN MODELO
PRIMA
VACACIONAL 24
DÍAS DE NB+PA
(ANUAL)
SEGURIDAD SOCIAL (ISSEMYM) 12.75%
DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE
NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE
NB+PA+AG+PV
(MENSUAL)
AJUSTE DE CALENDARIO 5
DÍAS DE NB+PV+PA (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
PLANTILLA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2020

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS			COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	SUMA	
TIEMPO COMPLETO	3,377	0	3,377	19,197,809.47
MEDIO TIEMPO	6	0	6	14,791.13
ASIGNATURA	0	0	0	0.00
				19,212,600.60

FINANCIAMIENTO:		
FEDERAL	50.00%	9,606,300.30
ESTATAL	50.00%	9,606,300.30

CATEGORÍA	PLAZAS		SUELDOS VIGENTES		COSTO MENSUAL
	ZONA II	ZONA III	ZONA II	ZONA III	
SIND AFANADOR(A)	2	0	4,175.82	0.00	8,351.65
SIND ALMACENISTA "A"	16	0	4,428.06	0.00	70,848.96
SIND ANALISTA	42	0	5,184.40	0.00	217,744.70
SIND ANALISTA SIST	14	0	5,352.44	0.00	74,934.18
SIND ARCHIVISTA "A"	4	0	4,428.06	0.00	17,712.24
SIND AUX "A"	43	0	4,428.06	0.00	190,406.58

SIND AUX "B"	271	0	4,596.13	0.00	1,245,552.57
SIND AUX ADMVO.	26	0	4,428.06	0.00	115,129.56
SIND AUX DE CONT	19	0	5,109.53	0.00	97,081.08
SIND AUX PROC TEC	15	0	5,016.35	0.00	75,245.30
SIND AYUDANTE TEC	7	0	4,175.82	0.00	29,230.76
SIND BIBLIOTECARIO	124	0	4,680.28	0.00	580,354.85
SIND CAJERO	12	0	4,428.06	0.00	53,136.72
SIND CAPTURISTA	42	0	4,680.28	0.00	196,571.80
SIND CLASIF CATALOG	20	0	5,184.91	0.00	103,698.19
SIND COORD EQUIPOS	3	0	5,688.73	0.00	17,066.19
SIND COTIZADOR	1	0	5,016.35	0.00	5,016.35
SIND DIBUJANTE	2	0	5,184.40	0.00	10,368.80
SIND DISE~ADOR	14	0	5,184.49	0.00	72,582.87
SIND ENCARG MANT	474	0	4,175.82	0.00	1,979,340.22
SIND ENFERMERA(O)	31	0	4,428.06	0.00	137,269.86
SIND GUIONISTA	4	0	5,688.73	0.00	22,754.92
SIND GUIONISTA REDA	1	0	5,688.73	0.00	5,688.73
SIND JARDINERO	8	0	4,175.82	0.00	33,406.59
SIND JEFE SECCION	60	0	4,974.27	0.00	298,456.36
SIND LABORATORISTA	82	0	5,184.49	0.00	425,128.23
SIND MECANICO	2	0	4,596.13	0.00	9,192.27
SIND MEDICO	4	0	4,428.06	0.00	17,712.24
SIND MENSAJERO	12	0	4,175.82	0.00	50,109.88
SIND MIMEOGRAFISTA	25	0	4,175.82	0.00	104,395.58
SIND OFICIAL ADMVO.	17	0	4,428.06	0.00	75,277.02
SIND OFICIAL INT	18	0	4,175.82	0.00	75,164.82
SIND OPER COMPUTA	74	0	5,688.73	0.00	420,966.11
SIND OPER OFFSET	3	0	4,680.28	0.00	14,040.84
SIND OPER TRACTOR	19	0	4,596.13	0.00	87,326.56
SIND OPER TRANSPORT	47	0	4,596.13	0.00	216,018.34
SIND PRENSISTA	2	0	4,680.28	0.00	9,360.56
SIND PROFESIONISTA	84	0	5,688.73	0.00	477,853.42
SIND PROGRAMADOR	3	0	5,184.40	0.00	15,553.19
SIND REPORTERO	14	0	5,688.73	0.00	79,642.24
SIND SECRETARIA	604	0	4,428.06	0.00	2,674,548.19
SIND TEC AUDIOVIS	20	0	4,680.28	0.00	93,605.62
SIND TECNICO	46	0	5,184.49	0.00	238,486.57
SIND TELEFONISTA	2	0	4,680.28	0.00	9,360.56
SIND TRABAJAD CAMPO	38	0	4,175.82	0.00	158,681.28
SIND TRABAJAD SOC	4	0	4,428.06	0.00	17,712.24
SIND VELADOR	163	0	4,175.82	0.00	680,659.19
SIND AUX M.T.	5	0	2,465.19	0.00	12,325.94
SIND SRIA M T	1	0	2,465.19	0.00	2,465.19
CONF ASES USU COMP	44	0	4,551.74	0.00	200,276.65
CONF ASISTENTE "A"	46	0	6,117.64	0.00	281,411.39
CONF ASISTENTE "B"	95	0	6,683.40	0.00	634,923.25
CONF ASISTENTE "C"	53	0	7,311.59	0.00	387,514.23
CONF ASISTENTE "D"	74	0	8,263.81	0.00	611,521.75
CONF ASISTENTE "E"	71	0	9,616.97	0.00	682,805.06
CONF ASISTENTE "F"	401	0	10,984.06	0.00	4,404,606.59
CONF AUDITOR	26	0	8,263.81	0.00	214,858.99

CONF AUX DE COORD	9	0	4,218.03	0.00	37,962.25
CONF AUX JURIDICO	3	0	8,263.81	0.00	24,791.42
CONF CONTADOR	7	0	8,263.81	0.00	57,846.65
CONF ODONTOLOGO	6	0	5,614.79	0.00	33,688.77
CONF PROYECTISTA	4	0	4,214.37	0.00	16,857.47

PRESTACIONES

AGUINALDO 40 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
 PRIMA VACACIONAL 24 DÍAS DE NB+PA (ANUAL)
 SEGURIDAD SOCIAL (ISSEMYM) 12.75% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 VIVIENDA (FOVISSSTE) 5% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 S.A.R. 2% DE NB+PA+AG+PV (MENSUAL)
 AJUSTE DE CALENDARIO 5 DÍAS DE NB+PA+PV (ANUAL)

Nota: Esta plantilla se encuentra en proceso de revisión por "LA SEP" y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la misma podría variar durante el ejercicio fiscal 2020, sin que ello implique la asignación de recursos adicionales federales.

Universidad Autónoma del Estado de México

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Aguinaldo: 40 días anual	153,746,590
Prima de antigüedad, según modelo	240,992,630
Prima vacacional: 24 días anual	92,247,954
Seguridad social	207,788,520
Vivienda	81,485,694
S.A.R. 2%	32,594,276
Ajuste de calendario: 5 días anual	20,499,544
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	829,355,208

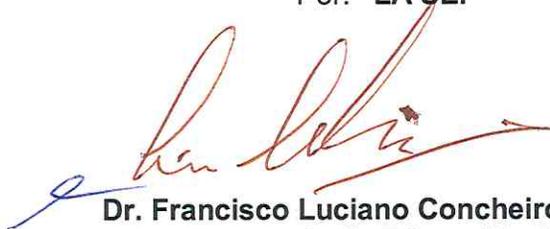
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO
Material Didáctico	74,586,490
Material Didáctico Semestral	22,407,203
Día del Empleado Universitario	56,238,933
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	153,232,626

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente **Apartado Único** en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el **8 de enero de 2020**.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"



Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior



Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira
Secretario de Finanzas

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General de Educación
Superior Universitaria



Lic. Alejandro Fernández Campillo
Secretario de Educación



Lic. Jaime Chapa Benítez
Director de Subsídios a Universidades

Por: "LA UNIVERSIDAD"



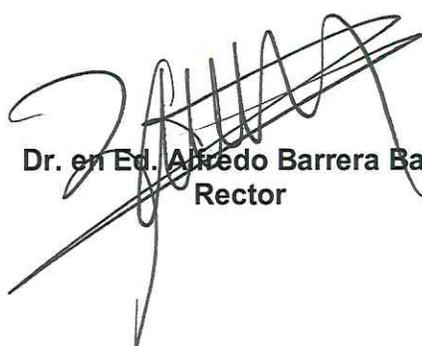


El presente convenio fue revisado en cuanto a su forma jurídica. Los compromisos que se asumen con su celebración así como los aspectos técnicos operativos presupuestales y fiscales son responsabilidad exclusiva del área ejecutora.

Universidad Autónoma del Estado de México
Oficina del Abogado General

GA

Fecha de validación



Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca
Rector

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA



ÚLTIMA HOJA DEL **APARTADO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.





El presente convenio fue revisado en cuanto a su forma jurídica. Los compromisos que se asumen con su celebración, así como los aspectos técnicos operativos presupuestales y fiscal son responsabilidad exclusiva del área ejecutora.

Universidad Autónoma del Estado de México
Oficina del Abogado General

Handwritten initials in blue ink, possibly 'CS'.

08.enero.2020

Fecha de validación